

DECRETO N° 066/95

VISTO:

El Decreto N° 027/95 de fecha 27 de Febrero de 1995;

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo se disponia el pase en comisiòn al EMOSS, del empleado Jorge Mauricio Tulian, legajo N° 536;

Que este Departamento Ejecutivo ve conveniente su reintegro a la Administraciòn Central Municipal en la Secretaria de Obras y Servicios Pùblicos, en las tareas que realizaba anteriormente, a partir del dia 5 de Mayo de 1995;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:DISPONESE el reintegro del empleado Jorge Mauricio Tulian, D.N.I. N° 22.621.752 - Legajo N° 536 - maestranza y Servicios Generales de VII - Categoría 2, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2°.-:Los haberes y cargas sociales correspondientes al empleado mencionado en el Art. 1°, seràn abonados por la Administraciòn Central Municipal.-

Art. 3°.-:NOTIFIQUESE al causante con copia en su legajo personal.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE al àrea de liquidaciòn de sueldo a los efectos que corresponda.-

Art. 5°.-:El presente Decreto serà refrendado por los Sres. Secretarios Municipales de Economía y Finanzas, de Obras y Servicios Pùblicos y el Sr. Presidente el EMOSS.-

Art. 6°.-:COMUNIQUESE, còrrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dèse al Registro Municipal y archìvese.-

Capilla del Monte, 10 de Mayo de 1995.-

firmado: GABRIEL BATTAGLIA OSVALDO OROS DIEGO SEZ
Sec. O. y S. Pcos. Sec. E. y F. Intendente Mcpal

MARIANO J. TESSI
Pte. EMOSS.-